

San Pedro,

04 JUN 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 1.211 / **VISTOS:** Licencia Médica extendida a la Funcionaria Municipal Doña María Teresa Arroce Ramírez.

Lo dispuesto en el Art. N°110, Ley N° 18.883, Estatuto para los Funcionarios Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **TOMESE CONOCIMIENTO**, de la licencia médica extendida a la siguiente funcionaria municipal:

Doña María Teresa Arroce Ramírez:

Licencia Médica N° 2-42566396, por el periodo de 21 días, a contar del día 30.05.2014 hasta el día 19.06.2014 de 2013, ambas fechas inclusive.

2.- En caso de reducción o rechazo al plazo de reposo, por parte de la entidad de salud, la funcionaria deberá apelar al servicio correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, HECHO ARCHÍVESE.


★ **JUAN NUÑEZ BERRIOS**
SECRETARIO MUNICIPAL


★ **FLORENTINO FLORES ARMIJO**
ALCALDE

FFA/JNB/JVS/CMM/abz/mmp.

Distribución:

- ✓ Contraloría General de la República.
- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ Control Municipal.
- ✓ Oficina de Personal.